Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2013/MSI

SAN ISIDRO, 26 DE JUNIO DEL 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido efectuado por el señor Regidor **VÍCTOR HUGO BAZÁN PASTOR;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Víctor Bazán Pastor solicitó una Moción de Felicitación para los efectivos de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Policía Nacional del Perú, por su rápida y eficaz intervención, en la captura de una presunta banda de delincuentes del cual fue objeto el Minimarket Arakaki;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Felicitación, en reconocimiento a la eficaz intervención en la captura de una presunta banda de delincuentes que atacó contra el Minimarket Arakaki, al personal de serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro y de la Policía Nacional del Perú, que a continuación se detalla:

1. Bustamante Bolívar, Elvis
2. García Dávila Jimmy
3. Salazar Flores, Herbert
4. Gallardo Abanto, César - Brigadier PNP

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen de la Municipalidad de San Isidro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL